

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

785 4400
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84 fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día celebrada el día 23 veintitrés de noviembre del año 2017, en el desahogo del primer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 201/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado **LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ** al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete al 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en los términos solicitados mediante su oficio número LJGR/0176/2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la licencia concedida, se suspenda el pago de sueldos y demás prestaciones laborales por todo el tiempo que dure la misma, así como lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- Por tratarse de un cargo de elección popular, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que gire oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que informe el nombre y domicilio del Regidor Suplente, conforme a la legislación correspondiente para la toma de protesta de Ley.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
San
28 NOV. 2017
11:40 am
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

